

61

23 de Septiembre de 2011.

SEÑORES.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sírvase encontrar adjunto, un ejemplar de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía "NEWSHINE SERVICIOS AUTOMOTRICES INTEGRADOS"; con la finalidad de inscribir dicho acto societario en su Institución.

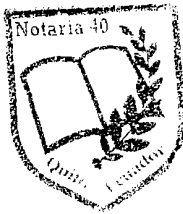
Agradeciendo de antemano me suscribo.

JUAN FERNANDO TOBAR
GERENTE GENERAL

1712148877

exp# 137038

Ingresada cesión
de participaciones
28/09/2011
f



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
NEWSHINE SERVICIOS AUTOMOTRICES
INTEGRADOS CIA. LTDA.,

QUE OTORGA:

SR. SEGUNDO ABRAHAN BOLAÑOS ORTEGA.

A FAVOR DE:

SRA. HILDA JACQUELINE SANDOVAL HINOJOSA.

CUANTÍA: USD \$ 2.668,00

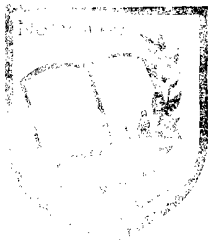
(DI; 3ª.

COPIAS)

DRS.

Escritura No. 3375

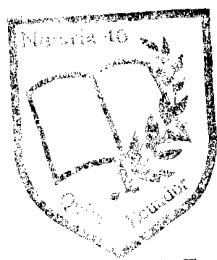
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **cinco (05) de septiembre del año dos mil once**, ante mí, Doctor **Oswaldo Mejía Espinosa**, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen el señor **SEGUNDO ABRAHAN BOLAÑOS ORTEGA**, por sus propios derechos, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; y, la señora **HILDA JACQUELINE SANDOVAL HINOJOSA**, por sus propios derechos, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,



legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones por una parte el Señor **SEGUNDO ABRAHAN BOLAÑOS ORTEGA**, con número de Cédula de Ciudadanía uno siete cero ocho dos siete dos cuatro cuatro seis, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a quien en lo posterior en el presente contrato se lo denominará como EL CEDENTE; y, por otra parte la Señora **HILDA JACQUELINE SANDOVAL HINOJOSA**, con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres seis nueve cero seis, de estado civil divorciado domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a quien en lo sucesivo en el presente contrato se lo denominará como LA CESIONARIA.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada ante Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el dos de febrero del año dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro de febrero de dos mil once, se constituyó la compañía **NEWSHINE SERVICIOS AUTOMOTRICES INTEGRADOS CIA. LTDA.**, con un capital social inicial de Ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$8000,00), integrado de la siguiente manera: el señor Segundo Abrahan Bolaños Ortega, propietario de dos mil seiscientos sesenta y ocho

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, correspondientes al treinta y tres punto treinta y cinco por ciento del Capital Social; el señor Juan Fernando Sandoval Hinojosa, propietario de dos mil seiscientos sesenta y seis participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, correspondientes al treinta y tres punto trescientos veinte y cinco por ciento del Capital Social, y, la señora Hilda Jacqueline Sandoval Hinojosa, propietario de dos mil seiscientos sesenta y seis participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, correspondientes al treinta y tres punto trescientos veinte y cinco por ciento del Capital Social; b) Mediante acta de Junta General Universal Extraordinaria de socios realizada el veinte y nueve de agosto de dos mil once, se autorizó: **UNO.- Resolver y aprobar acerca de la cesión del total de las participaciones del socio Segundo Abrahan Bolaños Ortega**, es decir un total de dos mil seiscientos sesenta y ocho participaciones a favor de la socia **HILDA JACQUELINE SANDOVAL HINOJOSA**. La Cesionaria es actualmente socia de la compañía.- **TERCERA: CESION.-** Con tales antecedentes: **UNO)** El señor Segundo Abrahan Bolaños Ortega, cede y transfiere la totalidad de sus participaciones, es decir sus dos mil seiscientos sesenta y ocho participaciones de valor nominal de un dólar cada una, a favor de la socia **HILDA JACQUELINE SANDOVAL HINOJOSA**, por un valor total **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**; quien acepta para si la transferencia por convenir a sus intereses.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio que paga La Cesionaria al cedente por las participaciones de la presente cesión, es por el valor nominal de las mismas, es decir la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**, que los paga al contado al



momento de suscribir este contrato, valor que El Cedente declara haberlo recibido a su entera satisfacción y en proporción al monto de sus participaciones, por lo que no tiene que formular reclamo alguno en lo posterior.- **QUINTA: ACEPTACION.**- Los Contratantes aceptan el total contenido de las declaraciones y estipulaciones que anteceden, en todas sus partes.- **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que demande la presente Cesión de participaciones correrán de cuenta de La cesionaria.- **SEPTIMA:** Por la transferencia de las participaciones, el capital social de la Compañía **NEWSHINE SERVICIOS AUTOMOTRICES INTEGRADOS CIA. LTDA.**, queda integrado de la siguiente manera: -----

Nombre del Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	Porcentaje
Hilda Jacqueline Sandoval Hinojosa	5334,00	5334,00	5334	66,675
Juan Fernando Sandoval Hinojosa	2666,00	2666,00	2666	33,325
TOTAL	US\$ 8.000,00	US\$ 8.000,00	8.000	100.00%

Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- Para constancia del mismo firmamos conjuntamente con nuestro abogado patrocinador.- (firmado) doctor Iván Narváez, con matrícula profesional número nueve mil doscientos dos (N° 9002) del Colegio de Abogados de Quito”.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman conjuntamente conmigo en



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
notaría, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Segundo Abrahan Bolaños Ortega.

C.C No. 170327244-6

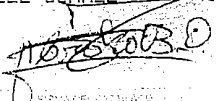
f) Sra. Hilda Jacqueline Sandoval Hinojosa.

C.C No. 1707306906




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO INTERIOR DE FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS
 REGISTRO CIVIL Y CATASTRAL

ECUA DE **CIUDADANIA** No. **170827244-6**
BOLAÑOS ORTEGA SEGUNDO ABRAHAN
PICHINCHA/QUITO/NANEGALITO
28 MAYO 1964
012-2 0201 06197 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ 1982


 F. PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** **V3343V1222**
DIVORCIADO
PRIMARIA **EMPLEADO PRIVADO**
JESUS BOLAÑOS
MARIA DELIA ORTEGA
QUITO **08/01/2009**
08/01/2021
REN 0620063

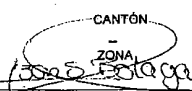




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

167-0008 **1708272446**
NÚMERO **CÉDULA**

BOLAÑOS ORTEGA SEGUNDO
ABRAHAN
PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
SAN BLAS **ZONA**
PARROQUIA


 F. PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA

No. 170730690-6

APELLIDOS Y NOMBRES
SANDOVAL HINOJOSA
HILDA JACQUELINE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1964-05-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
FUNCIONARIO PUBLICO

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANDOVAL GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HINOJOSA HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-22

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

163-0178
NÚMERO

1707306906
CÉDULA

SANDOVAL HINOJOSA HILDA
JACQUELINE

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

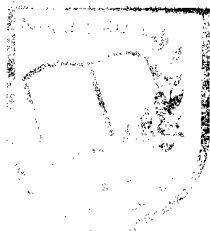
COTACOLLAO

COTACOLLAO

PARROQUIA

ZONA

F.J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Cesar Acuña Espinosa

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NEWSHINE SERVICIOS AUTOMOTRICES INTEGRADOS COMPAÑÍA LIMITADA. CELEBRADA EL VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL 2011.

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de agosto del dos mil once, a las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Riobamba N55-126 y la calle Alfonso Mora; se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la empresa "NEWSHINE SERVICIOS AUTOMOTRICES INTEGRADOS COMPAÑÍA LIMITADA."

Concurren a la presente junta: Hilda Jacqueline Sandoval Hinojosa, propietaria de 2.666,00 participaciones; Juan Fernando Sandoval Hinojosa, propietario de 2.666,00 participaciones; y, Segundo Abraham Bolaños Ortega propietario de 2.668,00 participaciones iguales, acumulativas e individuales con una valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una (USD \$ 1,00), las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

En vista de que se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes todos los socios que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en Junta Gerente Extraordinaria y Universal, prescindiendo del requisito previo de convocatoria, conforme a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y lo establecido en Estatutos, con el objeto de conocer y resolver acerca del único asunto que fue previa y determinadamente acordado por los socios; sobre el cual declaran que se hallan suficientemente informados, por lo que suscribirán la presentes Actas en señal de conformidad, el que a manera de orden del día es:

1.- Resolver y aprobar acerca de la cesión del total de las participaciones del socio Segundo Abraham Bolaños Ortega, es decir un total de dos mil seiscientos sesenta y ocho participaciones a favor de la socia HILDA JACQUELINE SANDOVAL HINOJOSA.

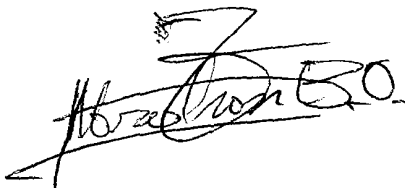
Preside esta junta la socia Hilda Jacqueline Sandoval Hinojosa, y actúa como Secretario el señor Iván Javier Narvárez Álvarez, quien informa que el alistamiento realizado de los socios presentes en esta Junta, guarda completa conformidad con los registros a su cargo, estando presente el ciento por ciento del capital social de la empresa y presentes todos los socios que la conforman.

La presidencia, ordena que se trate el único punto del orden del día, mismo que consiste en la resolución y aprobación de la cesión de participaciones del socio Segundo Abraham Bolaños Ortega, quién por voluntad propia ha decidido transferir a la socia Hilda Jacqueline Sandoval Hinojosa, las DOS MIL SEICIENTOS SESENTA Y OCHO (2.668,00) participaciones que le corresponden de la compañía. La Junta después de deliberar sobre el tema, acepta por unanimidad la cesión de participaciones y de la misma manera, autoriza al Gerente General de la Compañía, el Señor Juan Fernando Tobar Sandoval, para que realice las correspondientes acciones, para la suscripción y demás solemnidades del correspondiente documento, así como a realizar todos los actos necesarios respectivos para el cumplimiento de lo dispuesto en esta junta.

Sin tener otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso de 30 minutos para que sea elaborada el acta. A las dieciocho horas, se reinstalará la sesión y se da lectura del acta, siendo aprobada sin modificaciones por todos los socios quienes firman para constancia y validez, con lo cual se da por terminado la presente Junta.



Hilda Jacqueline Sandoval Hinojosa
C.C. 1707306906
SOCIA



Segundo Abraham Bolaños Ortega
C.C. 1408272446
SOCIO



Juan Fernando Sandoval Hinojosa
C.C. 170852198-2
SOCIO

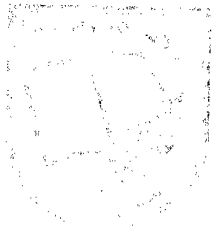


Iván Javier Narváez Álvarez
C.C. 1720162435
SECRETARIO AD-HOC



Dr. Osvaldo Mejía Espinosa

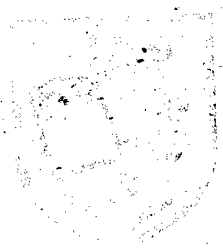
Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once.-



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

RAZÓN: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NEWSHINE SERVICIOS AUTOMOTRICES INTEGRADOS CIA. LTDA, otorgada ante mí, el dos de febrero del año dos mil once.- Quito, a cinco días del mes de septiembre del año dos mil once.-



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.



Per



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **631** de REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de febrero del dos mil once, fs. 553 vta, tomo 142 correspondiente a la Constitución de la compañía **“NEWSHINE SERVICIOS AUTOMOTRICES INTEGRADOS CIA. LTDA”** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintidós de septiembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

